

CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, diputado Ernesto Núñez Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente *Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, relativo al citatorio de comparecencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Michoacán hemos observado tristemente la pérdida paulatina de nuestros bosques, algo preocupante ya que son el pulmón de nuestra tierra, las regiones con más agua son propensas al cambio de uso de suelo, ya que se consideran fértiles para la plantación de siembra productiva. Los incendios que se han suscitado en la región de Uruapan son muestra de ello, teniendo como grave resultado la degradación de los ecosistemas y la calidad de aire para la vida humana, ya que al generarse un incendio de esa magnitud se da un incremento de contaminantes en el aire que respiramos.

En la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático hemos observado que se han implementado medidas que con anterioridad no se venían realizando, reconocemos que estén preocupados en el tema ya que hoy más que nunca tenemos que atender este problema ambiental, gracias a esto se ha venido avanzando. Sin embargo la

ciudadanía demanda más información acerca de las medidas que se realizan para los casos de incendios provocados por el hombre para beneficio propio. Y la aplicación de nuevas medidas para que ya no sigan ocurriendo.

La ciudadanía puede fungir como pieza clave en la observancia de la aplicación de la norma y se cumpla a cabalidad lo establecido para beneficio de todos los Michoacanos, por ello la importancia de tener la presencia del Titular de la Secretaría de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Lo vimos el año pasado casi 300 hectáreas forestales, en su mayoría de pino y otras especies de árboles fueron devastadas por el incendio forestal ocurrido en el cerro de La Cruz, ubicado en el municipio de Uruapan. Sin mencionar que es uno de los pulmones más importantes del municipio. Mediante un exhorto que presente solicite se tomaran cartas en el asunto, para dicho efecto la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

Los propietarios o poseedores de las zonas forestales deben ser obligados a resarcir el daño mediante la reforestación, sujetándose a lo establecido en dicha ley y demás ordenamientos jurídicos relacionados con la materia, La reforma que se hizo a la Ley Forestal en el H. Congreso del Estado de Michoacán, se le dotó de una verdadera coercitividad al Poder Ejecutivo del Estado en materia forestal, donde lo más importante es que, a través de la misma, se logró articular el funcionamiento con el Código Penal del Estado en lo referente a los delitos contra el medio ambiente, y por lo tanto, llevar ante la justicia a todas aquellas personas que realizan una desequilibrada explotación de los recursos naturales, poniendo en riesgo primordialmente el abastecimiento de agua para la dotación de las comunidades, la industria, el ganado, la agricultura y la recarga de los acuíferos, dicho esto me permito presentar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que pueda exponer las medidas que han llevado a cabo para contrarrestar los pasados sucesos ecológicos, al tenor de los siguientes puntos:

1. En apego a los principios y a las reformas alcanzadas, se solicitan las medidas que se han realizado para que el Cerro de La Cruz y otros bosques que han sido alcanzados por el fuego, sean protegidos por las autoridades competentes, y de qué manera se ha venido aplicando el Artículo 121, de la Ley Forestal del Estado de Michoacán, que establece que las zonas forestales alcanzadas por el fuego, ya sea intencional, por fenómenos naturales o de forma accidental, no puedan ser destinadas para actividades agropecuarias, ni se les conceda el cambio de uso de suelo durante un periodo de 20 años contados desde el momento del siniestro o hasta que se demuestre ante las autoridades correspondientes que se ha resarcido el daño ecológico.

2. Se pide respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático vigilar el cumplimiento de las normas ambientales para contrarrestar los daños ecológicos que suceden en el estado y las medidas que se han implementado.

3. Se solicita también el avance de la problemática ambiental que se ha venido generando por el cambio de uso de suelo en regiones de alta fertilidad para la siembra como son las zonas del municipio de Uruapan.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 05 cinco días del mes de mayo del 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
*Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx